



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

EXP.	0648457
DOC.	2162992

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0462 - 2024/MPH

Huacho, 30 de Diciembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

VISTA; La Carta S/N, de fecha 19 de diciembre de 2024, presentado por el señor OSBALDO VICENTE ALVARADO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 0287-2023/MPH, de fecha 13.07.2023 se resolvió: *designar al Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo mediante Resolución Alcaldía N° 0411-2024/MPH, de fecha 13.11.2024 se DESIGNO TEMPORALMENTE en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL*

Que, mediante Carta de la referencia, el funcionario Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO, pone su cargo a disposición, por lo que se estima conveniente emitir el acto administrativo por el cual se acepte su renuncia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO, a partir de la fecha en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, asimismo dejar sin efecto la designación temporal en el cargo de SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huaura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c. INTERESADO  
GM/OGTH/OGAYF  
OC/OT/OTIC/Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
Santiago Yuri Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL



31 DIC 2024

